

AYUNTAMIENTO DE

Área municipal con competencias en bienestar animal
Programa municipal de gestión de colonias felinas

AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA PROPIETARIA DEL TERRENO PARA UBICAR UNA COLONIA FELINA

DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA

NIF:

Nombre y apellidos:

Dirección:

Teléfono: Correo electrónico:

En representación de:

Si actúa por una empresa, una comunidad de propietarios u otra persona, aporte el poder o el acuerdo de la junta que lo acredite.

DATOS DEL TERRENO

Dirección o ubicación:

Referencia catastral: Coordenadas:

PERSONA CUIDADORA RESPONSABLE DE LA COLONIA

Nombre y apellidos: NIF:

AUTORIZA expresamente la ubicación en este terreno de una colonia felina incluida en el Programa municipal de gestión de colonias felinas y, en consecuencia:

1. Permite el acceso a la persona cuidadora responsable y a las personas colaboradoras con carné para alimentar a los gatos, darles agua, limpiar y observar su estado.
2. Permite instalar los puntos de alimentación, cobijo y eliminación de excrementos y el cartel identificativo que autorice el Ayuntamiento.
3. Permite el acceso del personal del Ayuntamiento y de los servicios veterinarios designados para visitar la colonia y realizar las capturas del método CER.
4. Declara ser la persona propietaria del terreno o tener capacidad suficiente para autorizar su uso.

Esta autorización se mantiene mientras no se revoque por escrito ante el Ayuntamiento. El Ayuntamiento comprobará la identidad de la persona propietaria y, si procede, la titularidad en el Catastro (art. 28.2 de la Ley 39/2015). Si actúa en representación, aporte el documento que la acredite (escritura, poder o acuerdo de la junta de la comunidad).

En, a de de

Fdo.: La persona propietaria

Protección de datos. Responsable: Ayuntamiento de Delegado/a de protección de datos: sus datos de contacto están en la sede electrónica del Ayuntamiento. Finalidad: tramitar esta solicitud y gestionar el registro de colonias felinas y de personas cuidadoras. Base jurídica: misión de interés público y ejercicio de las competencias municipales (art. 6.1.e del RGPD; Ley 7/2023 y normativa municipal). Los datos no se cederán salvo obligación legal y se conservarán mientras dure la colaboración y lo exija la normativa de archivos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación ante el Ayuntamiento y reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Más información: en la sede electrónica del Ayuntamiento.